



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00822925- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. José Giromini en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 8 y hasta el 17 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como interlocutor en el Workshop "Rules, functions, and categories - A Workshop on Wilfrid Sellars", organizado por la Universidad de Paderborn y la Universidad de Potsdam;

Que el Área Personal informa que el Prof. Giromini se desempeña en la Escuela de Filosofía de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple interino en la cátedra de Teoría del Conocimiento I, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 1, inc. "3", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias al Profesor JOSÉ GABRIEL GIROMINI , legajo N ° 60127, en el cargo de profesor Asistente con dedicación simple interino de la cátedra de Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía, desde el 8 y hasta el 17 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

PE